



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
SANTA FE, 5 de julio de 2019

VISTO:

El expediente n.º 00901-0092123-5 del Sistema de Información de Expedientes – Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13608 aprueba el Estatuto Propio para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo cual amerita la organización y distribución de Misiones y Funciones acordes a este Órgano de Control Externo;

Que, el proyecto promovido contempla la confluencia de criterios de modernización, dinámica y jerarquización de funciones asignadas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, por la Resolución N° 0099/18 TCP se aprueba el Organigrama de Estructura para el Tribunal, con Misiones y Funciones hasta el Nivel de Subsecretaría o de Subdirección General;

Que, teniendo en cuenta lo expresado en el Considerando anterior, se entiende necesario la aprobar la nueva estructura orgánica funcional de manera integral para la Dirección General de Auditoría, contemplando cada dependencia que comprende tal unidad de organización;

Que, es propósito permanente del Tribunal de Cuentas orientar su accionar hacia un constante perfeccionamiento de sus procesos de trabajo, con el fin de obtener mejores logros en su actividad, objetivo que se propende alcanzar con la organización cuya aprobación se promueve por la presente;

Que, en orden a lo expresado, se diseñaron aquellos cargos necesarios en la inteligencia de lograr mejores niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio de la actividad dentro del Organismo, asignándole a los mismos las misiones y funciones pertinentes;

Que, asimismo, la nueva estructura orgánica funcional permite visualizar las diferentes tareas que, en la práctica, son habitualmente realizadas por el personal, dotando, a través de la organización proyectada, de una armónica y articulada ejecución a tales actividades;

Que, asimismo, la nueva estructura orgánica funcional resulta necesaria a los fines de dotar a la Dirección General de Auditorías de las

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 2

competencias y herramientas que le permitan asegurar un ordenado y eficiente desenvolvimiento del área, con miras a la consecución de los ambiciosos objetivos que se plantean en aras del fortalecimiento de las actividades de control de este Tribunal;

Que se estima conveniente sustituir las funciones del Director General de Auditorías aprobadas por la Resolución N° 0099/18 TCP, dado la necesidad de darle mayor imperatividad en cuanto a sus responsabilidades sobre la elaboración del Plan Anual de Auditorías y sobre el análisis y elaboración del informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio; y en el mismo sentido, incorpora funciones relativas a la vinculación de Dirección General de Auditorías respecto de la Subdirección General de Obra Pública, así como también a la conformación de equipos interdisciplinarios y la coordinación con otras áreas del Tribunal;

Que por ello, resulta necesario la readecuación tanto de la Misión como de algunas Funciones de la Subdirección General de Control de Obras establecidas en la Resolución N° 0038/19 TCP, a los fines de que se evidencie la dependencia únicamente funcional, con respecto a la Dirección General de Auditorías en lo que concierne al desarrollo de auditorías de Obras Públicas ajenas a los edificios que estén bajo la órbita del Tribunal;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 198° y 200°, inciso b) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado; en Reunión Plenaria de fecha 5-7-2019, registrada en Acta N° 1637;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Organigrama de Estructura correspondiente a las distintas dependencias en esfera de la Dirección General de Auditorías, como asimismo sus Misiones y Funciones que como “Anexos I y II” forman parte del presente.

Artículo 2°: Sustituir del Anexo I de la Resolución N° 0099/18 TCP, referido a la Dirección General de Auditoría, por el Anexo III de la presente.

Artículo 3°: Sustituir del Anexo I de la Resolución N° 0038/19 TCP la dependencia funcional de la Estructura de la Subdirección General de Control de Obras -niveles 24 y 23- por el Anexo IV que se adjunta a la presente.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 3

Artículo 4°: Sustituir la Misión y Funciones del Director General de Auditorías, establecidas por Resolución N° 0099/18 TCP, por las que a continuación se detallan:

**“Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario – Vocales
Dirección General de Auditorías
Director General de Auditorías**

Misión:

Proponer, planificar y realizar las auditorías sobre los asuntos de competencia del Tribunal, en las distintas jurisdicciones o entidades bajo su control, que sean establecidas por la normativa vigente y o dispuestas por las autoridades del Organismo, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo.

Funciones:

Coordinar, dirigir y controlar los procedimientos de auditoría a aplicar en las distintas jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito de las competencias específicas del Tribunal de Cuentas, así como las incluidas en la Red Federal de Control Público.

Elaborar y someter a consideración de las Autoridades el Plan anual de Auditorías, detallando su propósito, alcance y las previsiones presupuestarias que deben considerarse para su realización, previa coordinación con los Contadores Fiscales Generales; instando lo que corresponda en caso de ser necesario cualquier modificación del mismo.

Gestionar el funcionamiento del área organizando los recursos humanos y proyectando las normas a las que se ajustará su gestión técnica y administrativa.

Coordinar con Fiscalías Generales, Secretarías de Sala y otras dependencias del Tribunal los procedimientos a llevar a cabo, compartiendo además toda información de relevancia sobre el ente auditado o a auditar, evitando superposición y/o duplicidad de tareas.

Ejercer la Dirección funcional sobre la Subdirección General de Control de Obras y la Coordinación General de Control de Obras, en lo atinente al control de obras en los Organismos alcanzados por el control del Tribunal de Cuentas.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 4

Entender en la capacidad técnica operativa necesaria para cada tipo de auditoría y objeto de la misma, diseñando la integración de equipos de trabajo y coordinando, en caso de ser necesario, la conformación de equipos interdisciplinarios con personal de otras dependencias del Organismo o bien solicitando a la Superioridad la contratación de profesionales externos, justificando debidamente tal requerimiento.

Coordinar la intervención del área en los Juicios Administrativos de responsabilidad cuando su participación le sea requerido por la Superioridad.

Elaborar los Informes de auditoría dando a conocer los resultados obtenidos y realizar las recomendaciones pertinentes.

Analizar, cuando le sea requerido, el alcance y razones de los desvíos de programas y proyectos gubernamentales implementados, como así también, medir la magnitud del impacto social, económico, ambiental y organizacional de los proyectos.

Coordinar e intervenir en el examen y elaborar el Informe Final relativo a la auditoría de la Cuenta de Inversión de cada ejercicio y mantener un sistema de control permanente con el objeto de verificar el grado de acatamiento de las observaciones y/o recomendaciones formuladas a las cuentas ya dictaminadas.

Asesorar técnicamente en aquellos casos que lo requiera la Superioridad.

Realizar el seguimiento de las recomendaciones vertidas a los organismos fiscalizados.

Recomendar a las autoridades la adopción de las medidas administrativas que se consideren necesarias para prevenir y corregir irregularidades en la gestión de los entes públicos, y lograr mayor eficiencia, eficacia y economía en la misma.

Intervenir en programas de capacitación que prevea llevar adelante el Tribunal de Cuentas y que sean puntualmente dirigidos a la temática del área.

Ejercer la superintendencia de aquellas dependencias dentro de su esfera respecto del desempeño del personal y el desarrollo de las tareas encomendadas.

Producir las informaciones referidas a las tareas cumplidas por su área, que deban insertarse en la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas”.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 5

Artículo 5°: Sustituir las Funciones del Subdirector General de Auditorías, establecidas por Resolución N° 0099/18 TCP, por las que a continuación se detallan:

**“Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirección General de Auditorías
Subdirector General de Auditorías**

Misión:

Intervenir en la planificación y ejecución de las auditorías incluidas en el Plan aprobado por el Cuerpo Plenario para el ejercicio de sus competencias en la materia. Asistir en la coordinación del personal a cargo del área y ser el reemplazante natural del Director General de Auditorías en todos los aspectos propios de sus funciones.

Funciones:

Colaborar con el Director General de Auditorías en la coordinación, dirección y ejecución de los procedimientos de auditoría a aplicar en las distintas jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito de las competencias específicas del Tribunal de Cuentas.

Intervenir en la elaboración del Proyecto de Plan de Auditorías el que será elevado a consideración de las autoridades, detallando su propósito, alcance y las previsiones presupuestarias que deben considerarse para su realización.

Gestionar juntamente con el Director General de Auditorías el funcionamiento del área, organizando los recursos humanos y colaborando en la elaboración o adecuación de las normas a las que se ajustará la gestión técnica y administrativa de las auditorías.

Coordinar con las Fiscalías Generales la ejecución de las tareas de análisis a los efectos de producir los informes jurisdiccionales relativos a la Cuenta de Inversión del ejercicio.

Intervenir en el examen y en la elaboración del Informe Final relativo a la auditoría de la Cuenta de Inversión de cada ejercicio.

Preparar los Informes de auditoría dando a conocer los resultados obtenidos y realizar las recomendaciones pertinentes.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 6

Asesorar técnicamente en aquellos casos que lo requiera la Superioridad o el Director General de Auditorías.

Realizar el seguimiento de las recomendaciones vertidas a los organismos fiscalizados, elaborando informe a ser elevado a la Superioridad.

Recomendar a las autoridades la adopción de las medidas administrativas que se consideren necesarias para prevenir y corregir irregularidades en la gestión de los entes públicos, y lograr mayor eficiencia, eficacia y economía en la misma.

Participar en la auditoría de la Cuenta de Inversión.

Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios, a solicitud del Presidente, a fin de desarrollar procedimientos de auditoría específicos en determinadas jurisdicciones.

Intervenir en programas de capacitación que prevea llevar adelante el Tribunal de Cuentas y que sean puntualmente dirigidos a la temática del área.

Producir las informaciones referidas a las tareas cumplidas por la Dirección General que deban insertarse en la Memoria anual del Tribunal de Cuentas.

Reemplazar en todos los asuntos de sus competencias al Director General de Auditorías en caso de ausencia o impedimento de este”.

Artículo 6°: Sustituir la Misión y Funciones del Subdirector General de Control de Obras, establecidas por Resolución N° 0038/19 TCP, la que tendrá una dependencia únicamente funcional de la Dirección General de Auditorías, por las que a continuación se detallan:

***“Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario – Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirección General de Control de Obras
Subdirector General de Control de Obras***

Misión:

Intervenir y colaborar con el Director General de Auditorías en la elaboración del Plan Anual relativo a las auditorías de Obras públicas a aprobar por el Cuerpo Plenario, llevando a cabo la planificación y ejecución de las mismas. Asistir a la Superioridad en los temas referidos a Obras de construcción, ampliación,

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 7

remodelación y mantenimiento en los edificios ocupados por el propio Organismo.

Funciones:

Entender en la realización de auditorías de Obras en los Organismos alcanzados por el control del Tribunal de Cuentas, ejecutados por los distintos sistemas previstos en la legislación vigente que rige la materia.

Asistir a la Superioridad en el control de aquellos actos administrativos emanados de la Administración referidos a la Obra.

Participar en la integración de equipos de trabajo interdisciplinarios cuando fuera dispuesto por los Vocales, a solicitud del Director General de Auditorías, a fin de desarrollar procedimientos de auditoría específicos en determinadas Jurisdicciones.

Elaborar el proyecto del Plan Anual en relación a las auditorías de obras públicas, que el Director General de Auditoría debe proponer para su aprobación por el Cuerpo Plenario.

Sugerir al Director General de Auditorías la conveniencia de practicar controles en nuevas Obras, cuya ejecución sea de su conocimiento y que no estén incluidas en el Plan Anual propuesto.

Llevar un detalle de las Obras sometidas a control, consignando: distintas instancias de verificación, estado de la ejecución, informes, observaciones detectadas, correcciones, etc.

Ejercer la supervisión referida al cumplimiento oportuno de todas aquellas actividades encomendadas a la propia Subdirección General de Obras que deben ser ejecutadas por intermedio de los distintos estamentos y personal a su cargo.

Instruir técnicamente al personal de su dependencia, fijando criterios y pautas para la interpretación de la legislación vigente en materia de Obras.

Fiscalizar aquellos informes elevados por los Coordinadores en esfera de su competencia respecto de los distintos asuntos encomendados, solicitando a los mismos, en los casos en que resulte necesario, la elaboración de informes complementarios.

Asesorar a las áreas del Tribunal sobre temas técnicos cuyos conocimientos son de su especificidad y competencia, que oportunamente le sean requeridos.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 8

Solicitar a la Coordinación de Arquitectura su intervención en toda obra que implique nueva construcción, modificación, reparación, ampliación y/o equipamiento, que efectúe el Tribunal en aquellos ámbitos de su propiedad o los que ocupe temporariamente.

Intervenir en aquellas actividades inherentes a su profesión no enunciadas en el presente que fueran encomendadas por los Vocales en tanto se encuentren previstas por la legislación en vigor.

Elaborar las informaciones referidas a las tareas cumplidas por su área, que deban insertarse en la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas”.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Tribunal de Cuentas, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, dérivese a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para la actualización de los documentos que correspondan y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

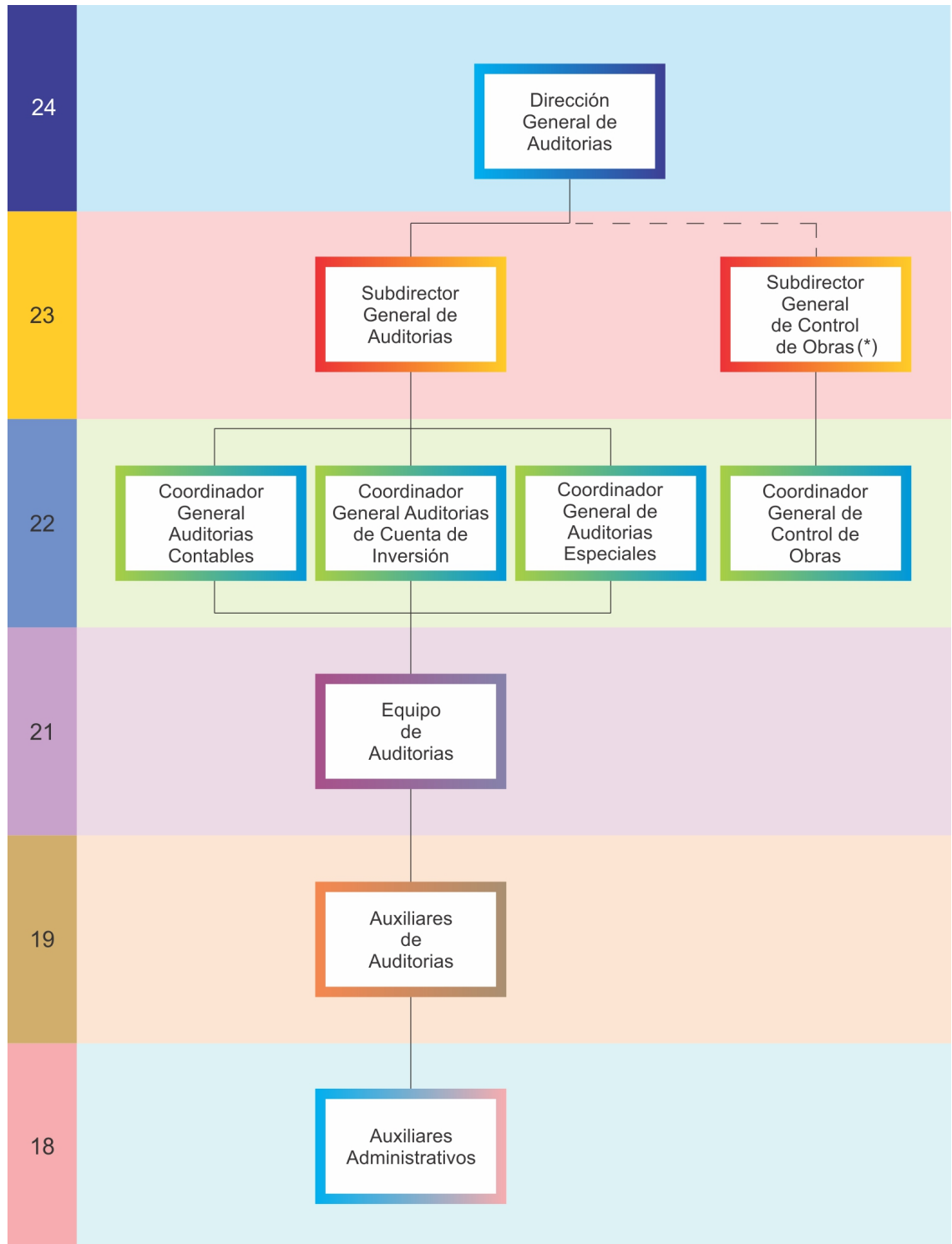
////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 9



(*) Dependencia únicamente funcional, en concordancia con la Res. N° 0038/19 TCP.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 10

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirector General de Auditorías
Coordinación General de Auditorías Contables
Coordinador General de Auditorías Contables

Misión:

Coordinar y participar en el análisis de los Estados Contables y Memorias anuales de las empresas públicas provinciales y de otros entes obligados a su confección que estén sujetos al control del Tribunal de Cuentas, produciendo los informes pertinentes.

Funciones:

Efectuar las tareas preparatorias y supervisar los procedimientos de análisis de los Estados Contables y Memoria anuales, participando en la ejecución de los mismos.

Conformar los anteproyectos de dictámenes relativos al tratamiento general de los Estados Contables y Memoria anuales.

Producir informe y recomendar a las Autoridades las medidas que estime correspondan como resultado de las auditorías desarrolladas.

Impartir las instrucciones y supervisar sobre todo tipo de aspectos que le sea requerido.

Velar por el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para las actuaciones a su cargo, adoptando las medidas pertinentes para el control de los vencimientos de sus distintas etapas.

Proyectar las notas de remisión de actuaciones a las distintas jurisdicciones sujetas al control del Tribunal.

Proponer normas y reglamentos, que por su experiencia considere que le son convenientes para un mejor funcionamiento de la Dirección.

Asesorar a las áreas del Tribunal sobre temas técnicos cuyos conocimientos son de su competencia y que, oportunamente, le sean requeridos.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 11

Diseñar metodologías de auditoría de acuerdo con las características específicas del accionar gubernamental, promoviendo su normatividad.

Impartir al personal bajo su dependencia el asesoramiento que resulte pertinente, al efecto de lograr el adecuado y coherente desarrollo de las funciones inherentes a la dependencia.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 12

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirector General de Auditorías
Coordinación General de Auditorías de Cuenta de Inversión
Coordinador General de Auditorías de Cuenta de Inversión

Misión:

Intervenir en la evaluación de los Estados integrantes de la Cuenta de Inversión del ejercicio, así como de los informes jurisdiccionales elaborados por los Contadores Fiscales delegados, produciendo el informe correspondiente y velando por el cumplimiento de los plazos legales. Confeccionar informe respecto del desempeño de la Dirección para la confección de la Memoria Anual del Tribunal.

Funciones:

Colaborar en las tareas a ejecutar por los Contadores Fiscales Delegados a los fines de producir en cada jurisdicción el Informe relativo a la Cuenta de Inversión del ejercicio.

Recepcionar, ordenar y analizar los informes producidos por los Contadores Fiscales Delegados y las Fiscalías Generales, en cada una de las jurisdicciones relativos a la Cuenta de Inversión del ejercicio.

Analizar los Estados y producir informe Final sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio, elevándolo oportunamente para su aprobación por parte del Cuerpo Plenario.

Producir informe y recomendar a las Autoridades las medidas que estime correspondan como resultado de las auditorías desarrolladas.

Sistematizar los antecedentes de la Dirección y elaborar el informe correspondiente que sirven de base para la confección de la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas.

Impartir las instrucciones y supervisar sobre todo tipo de aspectos que, referido a la tarea a desarrollar, sea requerido.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 13

Velar por el estricto cumplimiento de los plazos legales y los que se dispongan relativos a las actuaciones a su cargo, adoptando las medidas pertinentes para el control de los vencimientos de sus distintas etapas.

Proyectar las notas de remisión de actuaciones a las distintas jurisdicciones sujetas al control del Tribunal de Cuentas.

Proponer normas y reglamentos, que por su experiencia considere que le son convenientes para un mejor funcionamiento de la Dirección.

Asesorar a las áreas del Tribunal sobre temas técnicos cuyos conocimientos son de su competencia y que, oportunamente, le sean requeridos.

Diseñar metodologías de auditoría de acuerdo con las características específicas del accionar gubernamental.

Impartir al personal bajo su dependencia el asesoramiento que resulte pertinente, al efecto de lograr el adecuado y coherente desarrollo de las funciones inherentes a la dependencia.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 14

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirector General de Auditorías
Coordinación General de Auditorías Especiales
Coordinador General de Auditorías Especiales

Misión:

Entender en la programación, planificación, coordinación y ejecución de aquellas auditorías operativas, de gestión, de resultados y otras especiales, así como aquellas que correspondan a la Red Federal de Control, aprobadas en el Plan Anual de Auditorías, ó aquellas que el Pleno de Vocales indique realizar, teniendo en consideración la normativa vigente y las metodologías, estándares y directivas emanadas de la Dirección General de Auditoría y produciendo el dictamen correspondiente.

Funciones:

Interactuar con las Fiscalías Generales y Contadores Fiscales Delegados a los fines de ponderar objetos y sujetos susceptibles de auditar.

Elaborar el Plan anual de Auditorías Especiales en tiempo oportuno a los fines de ser elevado a la Dirección para su posterior tratamiento por el Pleno de Vocales.

Coordinar el desarrollo de las auditorías operativas, de gestión, de resultados y otras especiales encomendadas, incluidas dentro del Plan Anual aprobado por las Autoridades, conformando los equipos de auditores.

Intervenir en la planificación y ejecución de las auditorías relacionadas con la Red Federal de Control Público, elevando oportuno informe y cumpliendo con los procedimientos e instrucciones incluidos en tal Red Federal.

Gestionar la conformación de los equipos interdisciplinarios necesarios para el desarrollo de las auditorías.

Gestionar la obtención de los recursos materiales y/o financieros necesarios para el desarrollo de las auditorías encomendadas, articulando con la Dirección General de Administración las gestiones referidas al personal, recursos financieros, provisiones de bienes y servicios y toda otra necesidad que se presente.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 15

Diseñar metodologías de auditoría de acuerdo con las características específicas del accionar gubernamental.

Elaborar indicadores de riesgo, los cuales servirán de base para la planificación y posterior desarrollo de las auditorías.

Coordinar con organismos jurisdiccionales de control interno y productivos, los alcances de la medición, utilización de indicadores y parámetros representativos de la gestión pública.

Exigir al Cuerpo de Auditores, cuando lo estime conveniente, la presentación de la documentación e informes de avance y finales de las auditorías desarrolladas o en curso de ejecución.

Asesorar a las áreas del Tribunal sobre temas técnicos cuyos conocimientos son de su competencia y que, oportunamente, le sean requeridos.

Intervenir en los Juicios Administrativos de Responsabilidad cuando su participación le sea requerida a instancias del Director General de Auditorías.

Proponer normas y reglamentos, que por su experiencia considera que le son convenientes para un mejor funcionamiento de la Dirección.

Elevar en tiempo y forma el informe final de lo actuado en cada caso.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 16

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirector General de Auditorías
Coordinaciones Generales de: Auditorías Contables, Cuenta de Inversión y Auditorías Especiales
Equipo de Auditorías

Misión:

Realizar los procedimientos de auditorías presupuestarias, económicas, financieras, operativas, patrimoniales, y de gestión que se le encomienden, custodiando los papeles de trabajo que conforman su tarea y elaborando los informes correspondientes.

Funciones:

Realizar el análisis de Estados Contables y Memoria anuales , presentados por las empresas públicas y otros entes sujetos a tal obligación, conforme la normativa vigente.

Analizar los estados integrantes de la Cuenta de Inversión del ejercicio, coordinando acciones con los Contadores Fiscales delegados a los fines de incorporar los dictámenes jurisdiccionales por ellos elaborados.

Llevar adelante las auditorías especiales: operativas, de gestión, de cumplimiento y aquellas que correspondan a la Red Federal de Control Público que sean dispuestas por la Superioridad.

Controlar los vencimientos de plazos legales, reglamentarios y dispuestos por al Autoridad.

Confeccionar proyectos de dictámenes, informes y pronunciamientos en general, sobre asuntos derivados a su tratamiento, de acuerdo a las pautas impartidas por su superior jerárquico.

Formular las recomendaciones que estime correspondan en función de la tarea desarrollada y de los hallazgos detectados.

Requerir los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las auditorías encomendadas.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 17

Coordinar las acciones necesarias para la ejecución con éxito de los procedimientos solicitados.

Informar a cada una de las Coordinaciones el avance de las tareas, destacando aspectos que a su criterio ameriten su abordaje.

Observar en todo momento discreción sobre los hallazgos que hubiesen detectado, sin emitir juicios de valor anticipados.

Aplicar las normas de auditoría que a tal fin correspondan, expresando en sus informes cuáles han sido las mismas.

Elaborar papeles de trabajo e informes y revisar los que le sean presentados por los auxiliares colaboradores.

Respaldar con juicios válidos y suficientes su informe sobre los resultados de las auditorías realizadas.

Efectuar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas.

Registrar y controlar la vigencia de los plazos de cada auditoría evitando dilaciones innecesarias.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 18

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario – Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirección General de Auditorías
Coordinaciones Generales de: Auditorías Contables, Cuenta de Inversión y Auditorías Especiales
Equipo de Auditores
Auxiliares de Auditoría

Misión:

Desarrollar las actividades tendientes al desarrollo de las auditorías, que le sean requeridas por el responsable de la misma.

Funciones:

Apoyar en general la ejecución de las auditorías, llevando a cabo las tareas solicitadas por el auditor a cargo de las mismas.

Colaborar en la confección de indicadores de riesgo, los cuales serán utilizados para la planificación de las auditorías.

Preparar los antecedentes de las auditorías a desarrollar por el área.

Desarrollar las tareas operativas y aplicar los procedimientos de control que le sean encomendados.

Informar a los responsables de la auditoría sobre el desarrollo y resultados de las acciones por ellos efectuadas.

Habilitar y mantener ordenados y actualizados los legajos y registros de las auditorías en las que participe.

Apoyar en la elaboración de papeles de trabajo, legajos e informes.

Redactar las notas y los proyectos de informes que se le requieran.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 19

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario – Vocales
Dirección General de Auditorías
Subdirección General de Auditorías
Coordinaciones Generales de: Auditorías Contables, Cuenta de Inversión y Auditorías Especiales
Equipo de Auditores
Auxiliares Administrativos

Misión:

Desarrollar aquellas actividades de apoyatura administrativa requerida por la Dirección, ordenando la documentación y papeles de trabajo correspondientes a las auditorías en curso y concluidas, habilitando sistemas de archivos de las actuaciones y documentos emitidos por la Dirección y manteniendo la actualización de los mismos.

Funciones:

Intervenir en la verificación de la entrada y salida de actuaciones; asistiendo a la Dirección en la gestión del despacho de las tramitaciones que se le encomienden.

Registrar todas las actuaciones que ingresen y egresen al área y realizar el ordenamiento primario de las mismas, clasificándolas para ponerlas a disposición de los niveles superiores pertinentes.

Mantener un archivo ordenado e informatizado de informes, dictámenes, doctrina y jurisprudencia aplicable.

Poner de inmediato a conocimiento y consideración de la Dirección toda la documentación recibida.

Ordenar la documentación complementaria e integrativa de las auditorías y ponerla a disposición de sus niveles jerárquicos superiores cuando fueran requeridas.

Asegurar la correcta notificación de la documentación enviada, controlando los acuses de recibo e incorporando a las actuaciones las constancias que los acrediten.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 20

Recopilar y sistematizar los antecedentes de la Dirección que sirvan de base para la confección de la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas.

Ejecutar las tareas y proveer los informes encomendados por los niveles jerárquicos superiores

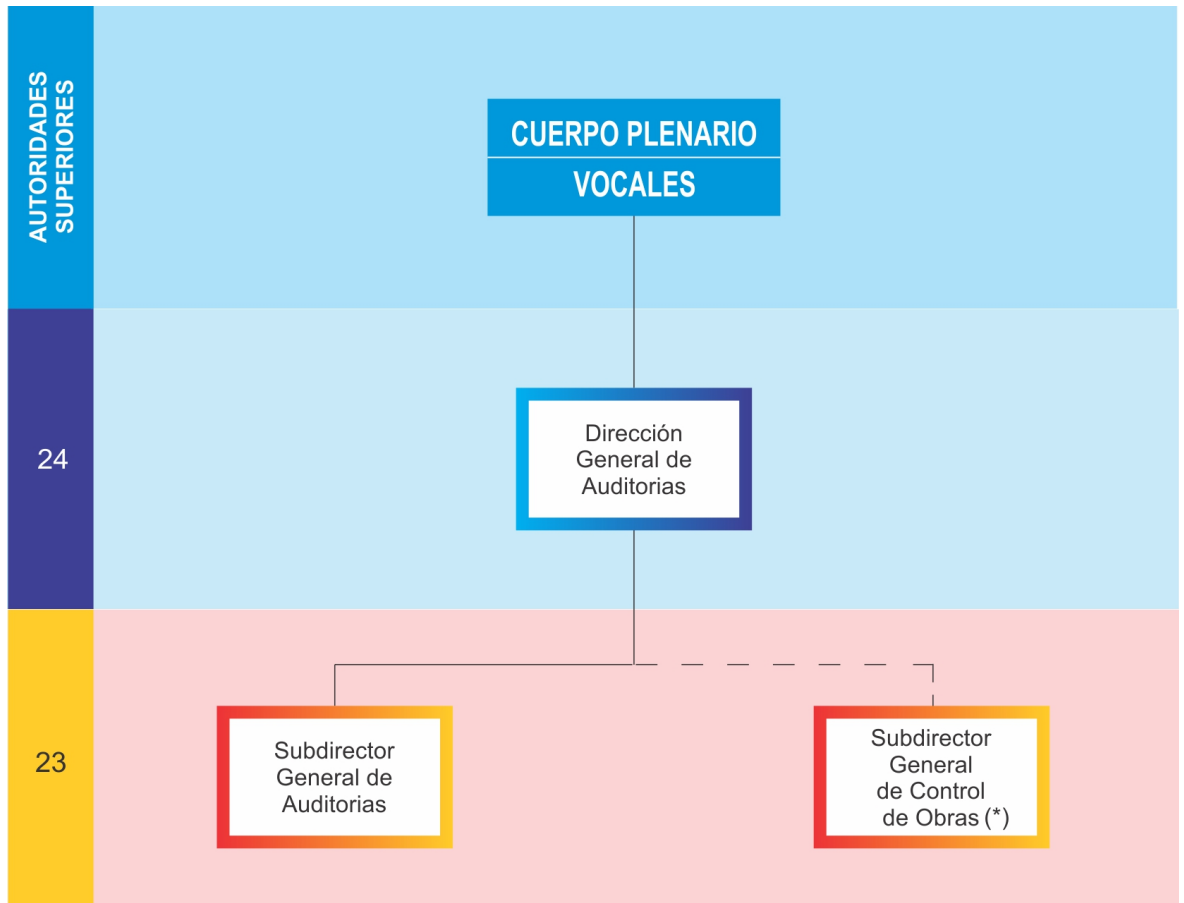
////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 21



(*) Dependencia únicamente funcional, en concordancia con la Res. N° 0038/19 TCP.

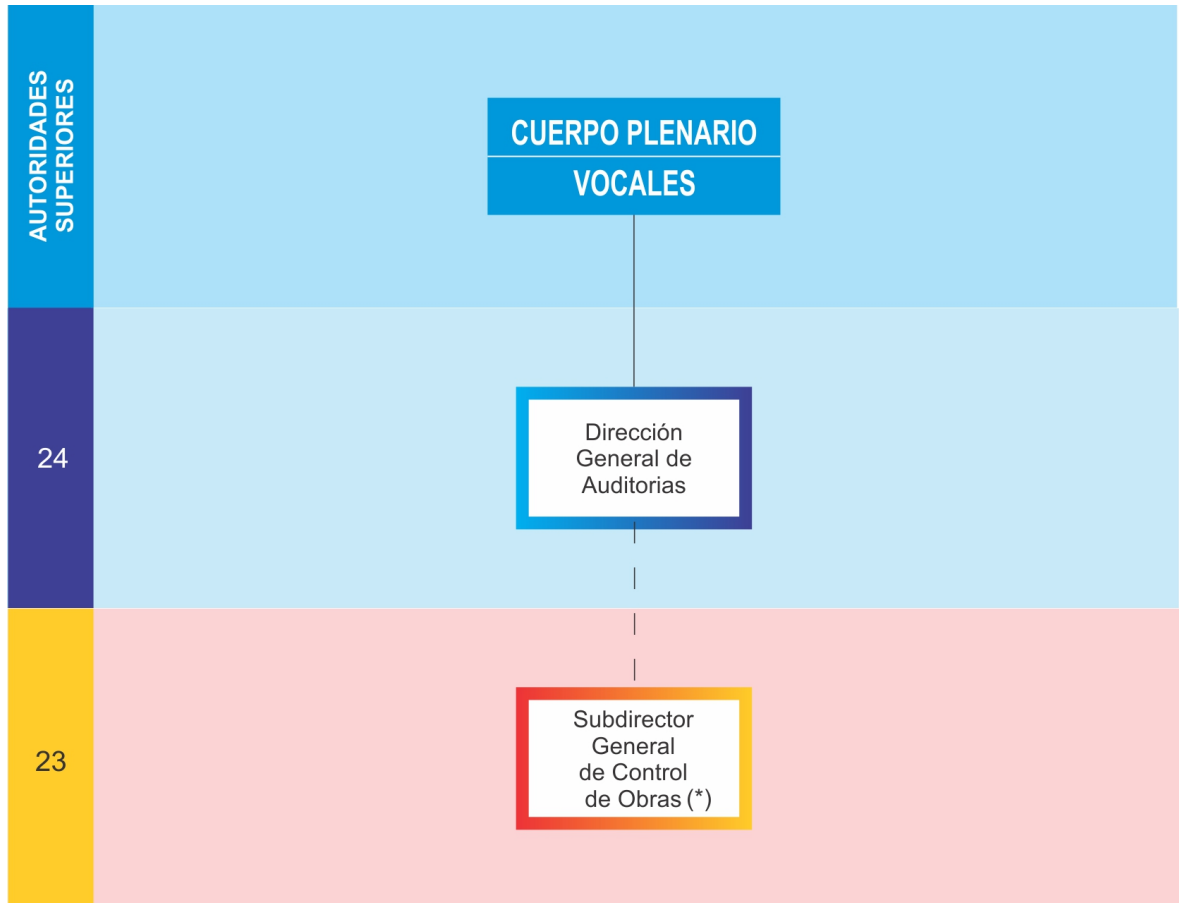
////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 0083 - TCP
Continuación – Hoja 22



(*) Dependencia únicamente funcional, en concordancia con la Res. N° 0038/19 TCP.